

GACETA MUNICIPAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA YESCA

AÑO I A 14 DE NOVIEMBRE 2024	GACETA EXTRAORDINARIA NUMERO 3
---	---

LA YESCA 

AYUNTAMIENTO DE LA YESCA

**H. XXXIII AYUNTAMIENTO
2024-2027**

El suscrito la **C. Gloria Armida Bonilla Torres.** Secretaria del H.XXXIII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit; con fundamento en lo establecido por los artículos 59 y 114 fracción VI de la ley municipal para el estado de Nayarit; y 2, 3, 4 del reglamento de la gaceta municipal del Honorable ayuntamiento constitucional de la Yesca, Nayarit; hago constar y;

CERTIFICO

Que la Gaceta Extraordinaria número (3) tres, contiene los acuerdos que el Honorable cabildo ha celebrado en sesión Extraordinaria, del mes de noviembre del año 2024.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la Yesca Nayarit; a los (14) diez, días del mes de noviembre del año (2024) dos mil veinticuatro.



**ACTA NÚMERO. - EXTORD/003/2024.
TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. XXXIII
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT;
14 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

ACTA DE TERCER SESION EXTRAORDINARIA DEL H. XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT; CELEBRADA EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS AUXILIARES DE LA YESCA, DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL PARA LA TERCER SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 14:30 HRS

TERCER SESION EXTRAORDINARIA:

EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; SIENDO LAS 16:20 HRS. DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, PREVIAMENTE CONVOCADOS POR LA C. GLORIA ARMIDA BONILLA TORRES, SECRETARIA MUNICIPAL BAJO LAS INSTRUCCIONES DE LA C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ PRESIDENTA MUNICIPAL, SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DE CABILDO DEL H. XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA; LA C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; LA D.C.S. ESMERALDA ARELLANO RUIZ, SINDICO MUNICIPAL; LAS Y LOS REGIDORES; C. MARIA TERESA ARELLANO RUIZ, C. MA. ERICA LAIJA DUEÑAS, C. DAMIAN GONZÁLEZ PACHECO Y C. YESENIA LÓPEZ VILLAGRANA CONSTITUIDOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓN II, DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT; CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; DESARROLLANDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



PRIMERO. - LA C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; PROCEDE HACER EL PASE DE LISTA, INFORMANDO QUE SE ENCUENTRA LA ASISTENCIA DE LA MAYORIA DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO ASI COMO LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

SEGUNDO. - SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT; CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE Y POR CONSIGUIENTE, SE TOMARÁN COMO VÁLIDOS, LOS TRABAJOS QUE SE DESARROLLEN Y RESOLUCIONES QUE EN ELLA EMANEN.

TERCERO. - LA C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ PRESIDENTA MUNICIPAL, GIRA INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DIA DE LA PRIMER SESION EXTRAORDINARIA BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ORDEN DEL DIA:

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
- II. INSTALACION LEGAL DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.
- III. LECTURA Y APROVACION DEL ORDEN DEL DIA.
- IV. PRESENTACION PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION, RESPECTO DE LA ENTREGA RECEPCION CONSTITUCIONAL AL H.XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT. PUNTO PRESENTADO Y EXPUESTO POR LA L.C.P. FRIDA PATRICIA RODRIGUEZ GARCIA.

CONSTITUCIONAL DE
MEXICANO
NAYARIT.
2027
RIA DEL
MIENTO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



V. CLAUSURA DE LA SESION.

PUESTO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, INFORMANDOSE QUE EL MISMO QUEDA APROBADO EN SU TOTALIDAD DE LOS PRESENTES.

VOTOS A FAVOR: 7

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

CUARTO. - LA C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA YESCA; PRESENTA PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION, RESPECTO DE LA ENTREGA RECEPCION CONSTITUCIONAL AL H.XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT. PUNTO PRESENTADO Y EXPUESTO POR LA L.C.P. FRIDA PATRICIA RODRIGUEZ GARCIA.

UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO EN MENCION LA C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ PRESIDENTA MUNICIPAL GIRA INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA PARA SOMETERLO A VOTACION,

SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS H. INTEGRANTES DE CABILDO LA PROPUESTA PRESENTADA MEDIANTE VOTACION ECONOMICA LEVANTANDO LA MANO PARA MANIFESTAR SU VOTO:

VOTOS A FAVOR: 5

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 2

INFORMANDO C. PRESIDENTA QUE QUEDA APROBADO EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA POR MAYORIA DE LOS PRESENTES.

QUINTO. - LA C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESION SIENDO LAS 16HRS. CON 41 MINUTOS DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 QUEDANDO FORMALMENTE CLAUSURADA



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



AYUNTAMIENTO DE LA YESCA

ESTA TERCER SESION EXTRAORDINARIA DEL H. XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.

ATENTAMENTE:

Palos

C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ.

PRESIDENTA DEL H. XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.

Esmeralda A.R.

D.C.S. ESMERALDA ARELLANO RUIZ.
SINDICO MUNICIPAL.

REGIDORES Y REGIDORAS:

M. Teresa

C. MARIA TERESA ARELLANO RUIZ.

Ma. Erica Lajja D.

C. MA. ERICA LAIJA DUEÑAS.

C. ABIGAIL BUGARIN.


C. ARMANDO ARTEAGA RIVERA.

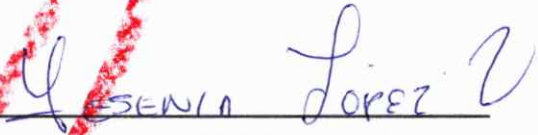


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT. 4 - 2027

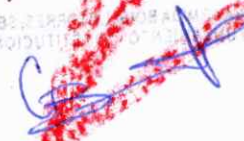
[Handwritten signature]




C. DAMIAN GONZALEZ PACHECO.


C. YESENIA LOPEZ VILLAGRANA.


C. ELIBERTO FRAUSTO PEREZ.


LAYESCA, NAYARIT.
2024 - 2027
C. GLORIA ARMIDA BONILLA TORRES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA,
NAYARIT.



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE TERCER SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT; EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024.







PROCESO
ADMINISTRATIVO **ISA**

DICTAMEN

ENTREGA RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL 2024

4

Puente de Camotlán, municipio de La Yesca, Nayarit

Contenido

1. Formatos aprobados por la Comisión de Entrega.....	4
2. Observaciones emitidas por las dependencias y entidades.	6
I. Ramo I Ayuntamiento.	8
II. Ramo II Presidencia.	8
III. Ramo III Sindicatura.	8
IV. Ramo IV Secretaría del Ayuntamiento.	9
V. Ramo V Tesorería Municipal.	9
VI. Ramo VI Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.	17
VII. Ramo VII Dirección de Registro Civil.	18
VIII. Ramo VIII Unidad Jurídica.	19
IX. Ramo IX Dirección de Servicios Públicos.	20
X. Ramo X Dirección de Obras Públicas.	20
XI. Ramo XI Dirección de Turismo y Difusión.	21
XII. Ramo XII Dirección de Desarrollo Rural.	21
XIII. Ramo XIII Instituto de la Mujer.	22
XIV. Ramo XIV Unidad de Transparencia.	22
XV. Ramo XV Dirección de Desarrollo Urbano.	23
XVI. Ramo XVI Dirección de Bienestar Social.	24
XVII. Ramo XVII Dirección de Seguridad Pública.	24
XVIII. Ramo XVIII Erogaciones Generales.	25

















**H. INTEGRANTES DEL H. XXXIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT
PRESENTES**







En cumplimiento a lo ordenado por los artículos **115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **106, 107, 111 y 115** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, **7 fracción VII** de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, **38 fracción II, 39, 44. 45, 46, 47, y 48** de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nayarit y del Reglamento de entrega recepción de la administración pública del municipio de La Yesca, Nayarit, nos permitimos ante ustedes, exponer los siguientes:

Motivos y Consideraciones

Que la entrega-recepción de la administración pública municipal es un acto legal, obligatorio, formal y de interés público que tiene por objeto delimitar responsabilidades y el ejercicio de funciones, transferir recursos, bienes patrimoniales, documentación e información.

Que la entrega-recepción se realizará por mandato constitucional cada término de gobierno municipal para lo cual fueron electos, haciendo entrega de la administración municipal, incluyendo recursos humanos, materiales, financieros y demás asuntos de su competencia a los integrantes del ayuntamiento electo.

Que en la entrega-recepción de la administración pública municipal intervendrán todos los servidores públicos del ayuntamiento saliente en el ámbito de sus atribuciones, quienes serán responsables de integrar oportunamente la información que le corresponda

a cada área, tendrán la obligación de desarrollar con toda oportunidad, las actividades previas al cambio administrativo, así como la elaboración de cédulas y papeles de trabajo que integren el expediente de entrega recepción.

Que el Ayuntamiento saliente con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo **44 segundo párrafo** de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y, derivado al acuerdo de ayuntamiento de la sesión celebrada el día miércoles 06 de marzo de dos mil veinticuatro en el numeral octavo, de la quinta sesión ordinaria; realizó nombramiento a los integrantes de la Comisión de Entrega-Recepción del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit; los **C. Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval** Secretario del Ayuntamiento, **Blgo. José Luis Ixtlapale Gutiérrez** Tesorero Municipal; la **Lic. Frida Patricia Rodríguez García** Directora de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Que la Presienta Municipal Electa, **Licenciada Rosa Elena Reyes Jiménez**, realizó la entrega ante la Secretaría del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit de la designación de la comisión de recepción en todo lo relacionado al protocolo de la entrega recepción a las personas siguientes:

Coordinador de la Entrega Recepción	Ing. Gerardo Ezequiel Lara González
Responsable Presidencia	Lic. Graciela Guadalupe Herrera González
Responsable Sindicatura	Dra. Esmeralda Arellano Ruiz
Responsable Secretaría del Ayuntamiento	Lic. Gloria Armida Bonilla Torres
Responsable Tesorería	Lic. José Manuel Miranda Vallejo
Responsable Tesorería	Lic. Lauren Estrada Estrada

Que ambos ayuntamientos, (saliente y entrante) dentro de los acuerdos adquiridos se estableció la contratación de los servicios profesionales de la empresa **PROCESO ADMINISTRATIVO ISA, SA DE CV. RFC: PAI211101473**, para el acompañamiento y desahogo de las atribuciones consagradas a la comisión de entrega de la administración durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto al 17 de septiembre; y la



 [Handwritten signature]

 [Handwritten signature]

 [Handwritten initials 'Y']

 [Handwritten initials 'Gri']

 [Handwritten initials 'A', 'P', 'B']

comisión que recibe durante el periodo que comprende la recepción, la emisión del dictamen y hasta el momento en que el Ayuntamiento lo acuerde y remita al Órgano Interno de Control, del ejercicio fiscal 2024.

Que de conformidad a los sendos documentos emitidos por las dependencias y entes del municipio en observancia a los artículos **45, 46 y 48** de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y del Reglamento de entrega recepción de la administración pública del municipio de La Yesca, Nayarit: ante este cuerpo edilicio....

SE INFORMA

Que las Direcciones y Entidades coordinadas y apoyadas por la comisión de recepción y de la asesoría en servicios profesionales, por tratarse de la continuidad como servidora pública de la síndica municipal y ahora como presidenta municipal, atendiendo el plazo de **30 treinta días naturales** a que hace mención el **artículo 47** de la Ley Municipal para Estado de Nayarit, a partir de la instalación del Ayuntamiento; realizaron un trabajo exhaustivo de análisis y revisión de los documentos comprobatorios y justificatorios que amparan los formatos aprobados por la comisión de entrega del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional, los cuales se describen:

1. Formatos aprobados por la Comisión de Entrega.

01_MA-01_MYN_MARCO JURIDICO DE ACTUACIÓN	
02_MA-02_MYN_ORGANOS COLEGIADOS	
03_PP-01_MYN_SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRATICA	
04_PP-02_MYN_PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (PAT)	
05_PP-03_MYN_MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTAOS	
06_RF-01_MYN_ESTADO ANALITICO DE INGRESOS	
07_RF-02_MYN_INGRESOS PENDIENTES DE DEPOSITO	
08_RF-03_MYN_ANALITICO DE DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO EGRESOS	
09_RF-04_MYN_ESTADOS FINANCIEROS	
10_RF-05_MYN_DEUDA PÚBLICA	



 R





 Y

 E



11_RF-06_MYN_ARQUEO DE CAJA	
12_RF-07_MYN_CUENTAS BANCARIAS	
13_RF-08_MYN_CHEQUES EN TRANSITO O PENDIENTES DE PAGO	
14_RF-09_MYN_RELACIÓN DE INVERSIONES EN VALORES	
15_RF-10_MYN_FIANZAS Y GARANTIAS	
16_RF-11_MYN_CUENTAS POR COBRAR	
17_RF-12_MYN_CUENTAS POR PAGAR	
18_RF-13_MYN_RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS	
19_RF-14_MYN_PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCION	
20_FI-01_MYN_CONTRATOS DE FIDEICOMISOS	
21_OR-01_MYN_ORGANIGRAMA	
22_RH-01_MYN_PLANTILLA DE PERSONAL	
23_RH-02_MYN_JUICIOS LABORALES EN PROCESO	
24_RM-01_MYN_BIENES INMUEBLES	
25_RM-02_MYN_BIENES MUEBLES	
26_RM-03_MYN_VEHICULOS	
27_RM-04_MYN_LLAVES DE BIENES INMUEBLES Y BIENES MUEBLES	
28_RM-05_MYN_SEGUROS	
29_RM-06_MYN_INVENTARIO EN ALMACEN	
30_RM-07_MYN_FORMAS VALORADAS	
31_RM-08_MYN_SELLOS OFICIALES	
32_RT-01_MYN_SISTEMAS INFORMATICOS	
33_RT-02_MYN_PAGINAS WEB Y PORTALES DE INTERNET	
34_RT-03_MYN_CORREOS ELECTRONICOS	
35_CA-01_MYN_CONVENIOS Y ACUERDOS DE COORDINACION Y/O COLAB	
36_AD-01_MYN_PROGRAMA ANUAL ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	
37_AD-02_MYN_PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN PROCESO	
38_AD-03_MYN_CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VIGENTES	
39_OP-01_MYN_PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	
40_OP-02_MYN_PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN PROCESO	
41_OP-03_MYN_CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS VIGENTES Y EN PROCESO DE FINIQUITO	
42_PA-01_MYN_PROGRAMAS DE APOYOS Y SUBSIDIOS	
43_AJ-01_MYN_PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN PROCESO	
44_AJ-02_MYN_JUICIOS EN PROCESO	
45_AR-01_MYN_ARCHIVO EN TRAMITE Y CONCENTRACION	
46_LP-01_MYN_LICENCIAS Y PERMISOS	









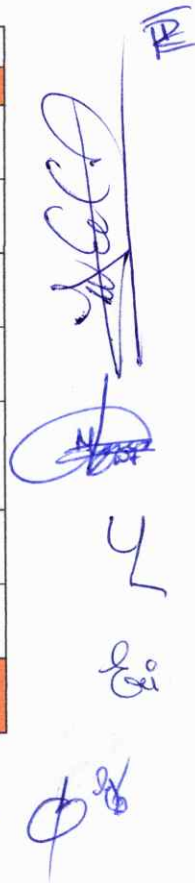


47_AT-01_MYN_ASUNTOS SUSTANTIVOS Y ADMINISTRATIVOS RELEVANTES EN TRÁMITE	
48_AT-02_MYN_AUDITORIAS EN PROCESO	
49_AT-03_MYN_ACLARACIONES, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES NOTIFICADAS Y PENDIENTES DE SOLVENTAR DE LAS AUDITORIAS REALIZADAS AL ENTE PÚBLICO	
50_AT-04_MYN_SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN PROCESO	

Del análisis, revisión y cotejo realizado por la Comisión de Recepción a los formatos establecidos y aprobados con sujeción al reglamento de entrega recepción de los bienes y derechos, obligaciones y compromisos, inventarios, archivos, sistemas, ingresos, egresos y demás información importante que permita la continuidad administrativa y operativa de la administración municipal, con motivo de la Entrega – Recepción del XXXII Ayuntamiento Constitucional de **La Yesca, Nayarit**; las dependencias y entidades hacen entrega de sus hallazgos y observaciones según se detallan:

2. Observaciones emitidas por las dependencias y entidades.

RAMO	DIRECCIÓN	TITULAR	ENTREGA
I	AYUNTAMIENTO		
II	PRESIDENCIA	Lic. Rosa Elena Reyes Jiménez	SI
III	SINDICATURA	Dra. Esmeralda Arellano Ruiz	SI
IV	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	Lic. Gloria Armida Bonilla Torres	SI
V	TESORERIA MUNICIPAL	Lic. José Luis Ixtlapale Gutiérrez	SI
VI	DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	L.C. Frida Patricia Rodríguez García	SI
VII	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	Lic. Joel Beltrán Villegas	SI
VIII	UNIDAD JURIDICA	Lic. Kevin Esaú Ovejero González	SI
IX	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS		



 A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink is located to the right of the table. It includes a large signature at the top, followed by several smaller initials and signatures, some of which appear to be initials like 'Y' and 'E'.

X	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Ing. Gerardo Ezequiel Lara González	SI
XI	DIRECCIÓN DE TURISMO Y DIFUSION	C. Selena Lizeth Montoya Arteaga	SI
XII	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	C. María del Rosario González Arenas	SI
XIII	INSTITUTO DE LA MUJER		SI
XIV	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Lic. Neri Jesús Pérez Sandoval	SI
XV	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		
XVI	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL		
	Coordinación de Deporte	C. Pedro González Abrego	SI
	Coordinación de Educación	C. Reynaldo Carrillo Villegas	SI
	Coordinación de Salud		
XVII	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA		
	Protección Civil	L.C. Armando De La Cruz López	SI
XVIII	EROGACIONES GENERALES		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	Ing. Roberto Muro Inda	SI
	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	C. Hada Grisel Arcadia Suarez	SI
	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	C. Mariano Gamboa Bañuelos	SI

En tal sentido, para efectos del dictamen se describen las anotaciones y señalamientos por cada uno de los titulares de las direcciones y entes, mediante oficios y/o actas que se tienen a la vista y se anexan impresos, en cuanto a lo siguiente:

RE

 [Signature]

 [Signature]

 Y

 [Signature]

 [Signature]

 X

I. Ramo I Ayuntamiento.

No se emitieron observaciones derivadas del proceso de entrega recepción constitucional al H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit. Por lo que, esta comisión y proceso administrativo ISA, no están en condiciones en emitir su pronunciamiento, concluyendo en salvedad de opinión.

II. Ramo II Presidencia.

Mediante oficio No. MYN/PM/0053/2024, de fecha 14/10/2024

HALLAZGOS

- 1. PP-02 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.** Con observación información digital no legible.
- 2. PP-03 MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS.** Con observación información digital no legible.

No se detallan más observaciones en la información entregada por parte de **Presidencia.**

III. Ramo III Sindicatura.

Mediante oficio No. MYN/SM/0025/2024, de fecha 24/10/2024.

HALLAZGOS

1. Del análisis y verificación de la información recibida y validada por la Sindicatura Municipal se hace entrega del **anexo 1_A Flotilla vehicular** propiedad del municipio de La Yesca, Nayarit, **los cuales se encuentran en mal estado para el servicio público.**
2. Se hace entrega del **anexo 1_B Flotilla vehicular** propiedad del municipio de La Yesca, Nayarit, en el cual se detallan las observaciones. Se anexan los documentos impresos.
3. Respecto del inventario de bienes muebles e inmuebles, se anexa el expediente que integran las actas administrativas. Para lo cual se recomienda que el comité de adquisiciones en uso de sus facultades lleve a cabo los procedimientos de depuración y actualización del inventario.



No se detallan observaciones en la información entregada por parte de **Sindicatura**.

IV. Ramo IV Secretaría del Ayuntamiento.

Mediante oficio No. MYN/SA/0033/2024, de fecha 29/10/2024.

HALLAZGOS

1. Se observa en el acta de entrega recepción de la secretaría general se señala como asunto sustantivo la falta de firmas del acta de sesión ordinaria número 018 que se llevó a cabo el día 06 de septiembre de 2024, informar que aún se encuentra en espera de las firmas correspondientes.
2. Se observa en el acta en el formato RM/02 BIENES MUEBLES donde se señala la inexistencia en el área de Secretaría General una impresora multifuncional con los siguientes datos EPSON L3210, con el número de inventario YES/C/005/098. De la cual no se recibió en la entrega recepción.

No se detallan más observaciones en la información entregada por parte de **Secretaría del Ayuntamiento**.

V. Ramo V Tesorería Municipal.

Mediante oficio No. YES/TM-008A/2024, de fecha 15/10/2024.

HALLAZGOS

1. De la revisión a cuentas de naturaleza **DEUDORA**, se detectan **saldos pendientes de recuperar a favor del municipio**, tales como:

a. Cuenta contable 1111-01 Fondo revolvente o de caja

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1111-01-05	HECTOR FRANCISCO HERNANDEZ SANDOVAL	\$5,078.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,078.00	\$0.00
D	1111-01-06	FONDO DE CAJA	\$0.00	\$0.00	\$129,222.07	\$0.00	\$129,222.07	\$0.00

b. Cuenta contable 1112 Bancos/tesorería

De este hallazgo se sugiere emprender las acciones siguientes:

- i. Cuentas bancarias sin saldo, sin vigencia; solicitar la cancelación a la institución bancaria.



 TR

4

Ei



- ii. Cuentas bancarias sin saldo, con vigencia; revisar el porqué de su inactividad, evitando en todo momento incurrir en gastos de operación.
- iii. Cuentas bancarias con saldo, sin operación de ejercicios anteriores; transferir a una cuenta concentradora la cual se identifica como "CONCENTRADORA AGUINALDO" número 0121831275, de BBVA, sólo para los efectos de la concentración, la cual tendrá el objetivo primordial de garantizar "Previsiones Financieras" que se deriven de solicitudes inmediatas para hacerle frente a compromisos institucionales de flujo y reintegro por requerimientos institucionales y de tribunales jurisdiccionales, tanto al interior como al exterior del propio municipio, solicitudes de reintegros por parte de las instancias técnicas fiscalizadoras y para garantizar créditos fiscales institucionales. En consecuencia, se deberá solicitar a las instituciones bancarias la cancelación de las cuentas con saldo igual a 0 cero.
- iv. Mantener vigente las cuentas bancarias del ejercicio fiscal presente.

Cuenta	Alias	Divisa	Disponible	Retenido	Fecha/Hora	Ajuste	Comentario
00000000119562893		MXP	0.00	0.00	2024-10-11 13:04:27	0.00	solicitar baja
00000000119562923		MXP	0.00	0.00	2024-10-11 13:04:27	0.00	solicitar baja
00000000119563016	INGRESOS PROPIOS 2023	MXP	371.21	0.00	2024-10-11 13:04:27	-371.21	transferir y solicitar baja
00000000119563024	FONDO IV 2023	MXP	8,882.99	0.00	2024-10-11 13:04:27	-8882.99	transferir y solicitar baja
00000000119563059	NOMINA 2023	MXP	24,136.04	0.00	2024-10-11 13:04:27	-24136.04	transferir y solicitar baja
00000000119563075	GASTO CORRIENTE 2023	MXP	5,488.79	0.00	2024-10-11 13:04:27	-5488.79	transferir y solicitar baja
00000000119563091	CONAFOR 2023	MXP	16,715.26	0.00	2024-10-11 13:04:27	-16715.26	transferir y solicitar baja
00000000119563180	FONDO III 2023	MXP	2.67	0.00	2024-10-11 13:04:27	-2.67	reintegrar y solicitar baja
00000000120874507	TARJETA AYUNTAMIENTO	MXP	-838.00	838.00	2024-10-11 13:04:27		solicitar baja
00000000121831135	FONDO 3 2024	MXP	12,770.878	0.00	2024-10-11 13:04:27		
00000000121831178	FONDO 4 2024	MXP	867,730.31	0.00	2024-10-11 13:04:27		
00000000121831208	NOMINA 24	MXP	164,651.89	0.00	2024-10-11 13:04:27	24136.04	Traspaso
00000000121831224	CONAFOR 2024	MXP	0.00	0.00	2024-10-11 13:04:27	5206.42	Traspaso
00000000121831240	GASTO CORRIENTE 2024	MXP	823,224.11	0.00	2024-10-11 13:04:27	5488.79	Traspaso
00000000121831275	CONCENTRADORA AGUINALDO	MXP	29.65	0.00	2024-10-11 13:04:27	574.57	Traspaso
00000000121831305	INGRESOS PROPIOS 2024	MXP	27,680.04	0.00	2024-10-11 13:04:27	0.26	Traspaso
00000000122474999	CONTRALORIA MUNICIPAL 2023	MXP	162,532.13	0.00	2024-10-11 13:04:27	371.21	Traspaso
00000000122475022	2.5 AL MILLAR 2024	MXP	11,881.39	0.00	2024-10-11 13:04:27	4388.39	Traspaso
00000000109807403	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	MXP	20.39	0.00	2024-10-11 13:04:27	-162532.13	transferir y solicitar baja
00000000109849467	FAM APOYO A MIGRANTES 2016	MXP	0.48	0.00	2024-10-11 13:04:27	-162532.13	transferir y solicitar baja
00000000111350056	FONDO IV FORTAMUN 2018	MXP	0.03	0.00	2024-10-11 13:04:27	102906.76	Traspaso
000000001116173616	FONDO III 2021	MXP	462,047.28	0.00	2024-10-11 13:04:27	96627.28	Traspaso
000000001116543367	CONTRALORIA 2.5 AL MILLAR	MXP	56,627.28	0.00	2024-10-11 13:04:27	102906.76	Traspaso
00000000117946376	FONDO IV 2022	MXP	659,433.67	0.00	2024-10-11 13:04:27	36.33	Traspaso
00000000117946449	NOMINA 2022	MXP	5,206.42	0.00	2024-10-11 13:04:27	-36.33	Traspaso
00000000117946481	INGRESOS PROPIOS 2022	MXP	0.00	0.00	2024-10-11 13:04:27	36.33	Traspaso
00000000117946511	CONAFOR 2022	MXP	4,388.99	0.00	2024-10-11 13:04:27	-36.33	Traspaso
00000000117947271	GASTO CORRIENTE 2022	MXP	574.57	0.00	2024-10-11 13:04:27	-574.57	transferir y solicitar baja
00000000118135460	CONAFOR 2022	MXP	0.33	0.00	2024-10-11 13:04:27	-0.33	transferir y solicitar baja
00000000118284806	PROVISION AGUINALDOS	MXP	0.26	0.00	2024-10-11 13:04:27	-0.26	transferir y solicitar baja
00000000118964688	2.5 AL MILLAR 2022	MXP	102,906.76	0.00	2024-10-11 13:04:27	-102906.76	transferir y solicitar baja
0000000019374998	CONTRALORIA MUNICIPAL	MXP	36.33	0.00	2024-10-11 13:04:27	36.33	transferir y solicitar baja
00000000195603117	FONDO IV 2014	MXP	0.00	0.00	2024-10-11 13:04:27		solicitar baja
00000000195603323	C. D. I. 2014	MXP	0.00	0.00	2024-10-11 13:04:27		solicitar baja
000000001589915910		MXP	0.00	0.00	2024-10-11 13:04:27		solicitar baja
Total		MXP	16,174,208.25	838.00			

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'PR', 'N', 'L', 'E', 'X']

c. Cuenta contable 1116 Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración.







De este hallazgo se sugiere que la tesorería o quien ella disponga, emprenda acciones para recuperar o aclarar los depósitos en garantía registrados en las cuentas contables 1116-01-01, 1116-01-02 y 1116-01-03, con importes que ascienden en un acumulado de **\$59,474.50** (cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 50/100 m.n.)

**d. Cuenta contable 1123 Deudores Diversos por cobrar a corto plazo.
"cuenta 1123-01 Funcionarios y Empleados"**

De este hallazgo se sugiere emprender acciones de gestión de cobro a través del procedimiento administrativo de ejecución, contemplado en la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos para el Estado de Nayarit; y, en lo que respecta a los créditos fiscales, aplicando el Código Fiscal para el Estado de Nayarit, supletoriamente. Con la finalidad de coadyuvar con las facultades, deberes y responsabilidades del Tesorero Municipal, establecidas en el artículo 117 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. Se detecta un saldo de diversas cuentas a favor y en contra del municipio por un monto de **\$224,463.04** (doscientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 04/100 m.n.).

**e. Cuenta contable 1123 Deudores Diversos por cobrar a corto plazo.
"cuenta 1123-02 Otros Deudores"**

De este hallazgo se sugiere emprender acciones de gestión de cobro a través del procedimiento administrativo de ejecución, contemplado en la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos para el Estado de Nayarit; y, en lo que respecta a los créditos fiscales, aplicando el Código Fiscal para el Estado de Nayarit, supletoriamente. Con la finalidad de coadyuvar con las facultades, deberes y responsabilidades del Tesorero Municipal, establecidas en el artículo 117 de la Ley



Municipal para el Estado de Nayarit. Se detecta un saldo de diversas cuentas a favor y en contra del municipio por un monto de **\$562,354.51** (quinientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 51/100 m.n.).

f. Cuenta contable 1123 Deudores Diversos por cobrar a corto plazo.
“cuenta 1123-03 Gastos a Comprobar”

De este hallazgo se sugiere emprender acciones de gestión de cobro a través del procedimiento administrativo de ejecución, contemplado en la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos para el Estado de Nayarit; y, en lo que respecta a los créditos fiscales, aplicando el Código Fiscal para el Estado de Nayarit, supletoriamente. Con la finalidad de coadyuvar con las facultades, deberes y responsabilidades del Tesorero Municipal, establecidas en el artículo 117 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. Se detecta un saldo de diversas cuentas a favor y en contra del municipio por un monto de **\$1,202,542.93** (un millón doscientos dos mil quinientos cuarenta y dos pesos 93/100 m.n.).

g. Cuenta contable 1123 Deudores Diversos por cobrar a corto plazo.
“cuenta 1123-04 Subsidio al Salario”

De este hallazgo se sugiere emprender acciones de ajuste a las declaraciones y enteros del impuesto sobre la renta al Servicio de Administración Tributaria, de lo contrario, si no se tiene la vigencia por haber prescrito en las disposiciones fiscales, se lleve a cabo el ajuste al resultado del ejercicio en materia contable.

1123-04-001 Subsidio al salario \$321,365.25

1123-04-002 Subsidio al salario 2022 \$-11,601.84

1123-04-003 subsidio al salario 2023 \$-25,645.56

1123-04-004 Subsidio al empleo \$-35.20



4





h. Cuenta contable 1124 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo.

De este hallazgo se advierte que las oficinas receptoras, la jefatura de ingresos y el departamento de recursos financieros no establecieron un control de los recursos "pendientes de depositar" provenientes de la captación de ingresos propios, toda vez que el departamento contable registró operaciones manteniendo un saldo distinto a su naturaleza, como se detalla a continuación:

1124-01 Ingresos pendientes por depositar \$-5,030.33

1124-02 Ingresos pendientes de depositar 2023 \$-17,526.17

1124-03 Ingresos pendientes de depositar 2024 \$-3,025.00

En consecuencia, se interpreta mayores depósitos en bancos que lo captado por ingresos propios.

i. Cuenta contable 1125 Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo.

Se detecta un saldo pendiente de aclarar de la cuenta contable **1125-01 Anticipo a proveedores**, un acumulado en cuatro diversos personas físicas y morales por un monto de **\$20,818.67** (veinte mil ochocientos dieciocho pesos 67/100 m.n.)

Se detecta un saldo pendiente de aclarar de la cuenta contable **1125-02 Anticipo de sueldos a empleados**, a nombre de Dianarey Palomar Rivas Torres por un monto de **\$0.20** (veinte centavos m.n.). Se sugiere su ajuste a cuentas de resultados.

j. Cuenta contable 1130 Derechos a recibir bienes o servicios.

Se detectan **anticipos a proveedores por la adquisición de bienes** a empresas y personas físicas pendientes de amortizar, recuperar o aclarar en la cuenta contable **1131-01** por un monto de **\$50,109.26** (cincuenta mil ciento nueve pesos 26/100 m.n.)








Se detectan **anticipos a proveedores por la adquisición de servicios** a personas físicas pendientes de amortizar, recuperar o aclarar en la cuenta contable **1131-02** por un monto de **\$766,927.32** (setecientos sesenta y seis mil novecientos veintisiete pesos 32/100 m.n.)

k. Cuenta contable 1134 Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo.

Se detectan **anticipos a contratistas por obras públicas a corto plazo** a empresas y personas físicas pendientes de amortizar, recuperar o aclarar en la cuenta contable **1134** por un monto acumulado de **\$5,267,179.43** (cinco millones doscientos sesenta y siete mil ciento setenta y nueve pesos 43/100 m.n.)

l. Cuenta contable 1139 Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo.

Se detecta la cuenta **1139-01 impuesto ISR retenido sobre capital** por un monto pendiente de amortizar, compensar, recuperar o aclarar de **\$19,212.78** (diecinueve mil doscientos doce pesos 78/100 m.n.)

m. Cuenta acumulativa Activo No Circulante 1200

De la revisión se detectan saldos en las cuentas del activo fijo, los cuales deben ser revisados y comparados con los registros de los inventarios físicos y su correspondiente integración del expediente, con la documentación que ampare lo establecido en la contabilidad gubernamental, tal es el caso de lo siguiente:

1231-01 Terrenos \$480,000.00

1235-1 Edificación habitacional en proceso \$21,891,313.84

1235-2 Edificación no habitacional en proceso \$22,970.097.40

1235-3 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad, y telecomunicaciones en proceso \$57,089,096.17

1235-4 División de Terrenos y Construcción de obras de urbanización en Proceso \$18,508,121.30

1235-5 Construcción de vías de comunicación en proceso \$186,026,247.93

1235-9 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en proceso \$2,021,827.45

1236-1 Edificación Habitacional en Proceso \$4,181,961.73

1236-2 Edificación No Habitacional en Proceso \$22,810,392.06

1236-3 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones en proceso \$4,493,668.13

1236-4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso \$20,528,211.92

1236-5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso \$34,514,830.21

1239 Otros bienes inmuebles \$255,783.04

n. Cuenta contable acumulativa 1240 Bienes Muebles

De la revisión se detectan saldos en las cuentas del activo fijo "Bienes Muebles", los cuales deben ser revisados y comparados con los registros de los inventarios físicos y su correspondiente integración del expediente, con la documentación que ampare lo establecido en la contabilidad gubernamental, tal es el caso de lo siguiente:

1241-1 Muebles de Oficina y Estantería \$2,849,637.86







1241-3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información \$4,030,987.55

1241-9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración \$676,444.81

1242-1 Equipos y Aparatos Audiovisuales \$14,964.00

1242-2 Aparatos Deportivos \$200,000.00

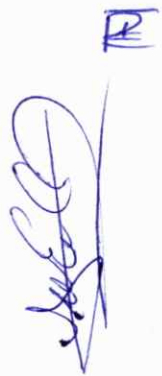





1242-3 Cámaras Fotográficas y de Video \$289,146.91

1242-9 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo \$22,066.41
1244-1 Vehículos y Equipo Terrestre \$11,040,386.31
1244-5 Embarcaciones \$1,499,939.99
1245-1 Equipamiento de Defensa y Seguridad \$2,012,601.22
1246-1 Maquinaria y Equipo Agropecuario \$9,800.00
1246-2 Maquinaria y Equipo Industrial \$390.00
1246-3 Maquinaria y Equipo de Construcción \$12,455,306.32
1246-4 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial \$27,112.80
1246-5 Equipos de Comunicación y Telecomunicación \$1,906,681.82
1246-6 Equipos de Generación Eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos \$133,704.57
1246-7 Herramientas y Máquina Herramienta \$115,062.65
1247-1 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos \$3,190.00
1248-1 Activos Biológicos Bovinos \$144,000.00
1248-8 Activos Biológicos Árboles y Plantas \$707,710.00
1250-01 Sistemas y Programas \$37,585.69
1271 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos \$762,376.54

2. De la revisión a cuentas de naturaleza **ACREEDORA**, se detectan **salDOS pendientes de liquidar en contra del municipio**, tales como:
- a. **Cuenta contable 2100 y sus cuentas acumulativas del Pasivo Circulante.**

2110 Cuentas por pagar a corto plazo \$7,143,313.75
2111 Servicios Personales por Pagar a corto plazo \$-51,278.61
2112 Proveedores por pagar a corto plazo \$4,642,874.03
2113 Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo \$22,990.28
2115 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo \$200,799.97
2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo \$2,169,403.69

2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo \$21,447.01

2120 Documentos por pagar a corto plazo \$-12,434.70

2190 Otros Pasivos a corto plazo \$1,900.00

los cuales deben ser revisados los registros contables, emprendiendo acciones y gestiones de aclaración de conformidad con el procedimiento señalado en la Ley de Justicia y procedimientos Administrativos, en apoyo a los deberes y responsabilidades del tesorero municipal o a quien el designe.

No se detallan más observaciones en la información entregada por parte de **la Tesorería Municipal**.

VI. Ramo VI Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Mediante oficio No. MYN/DCyDA/021/2024, de fecha 03/10/2024.

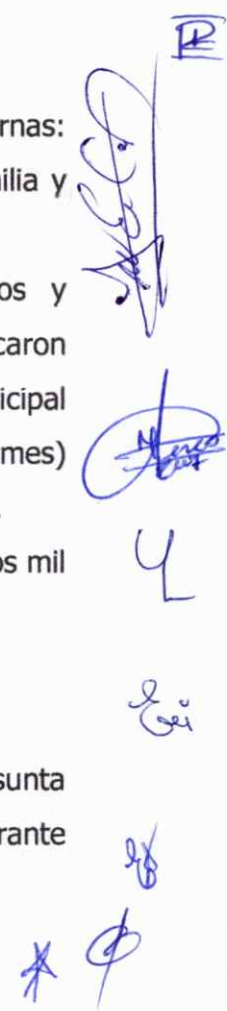
HALLAZGOS

1. Departamento de Auditoría Interna:

- Se encuentran pendientes de apertura y planeación 3 (tres) auditorías internas: Presidencia Municipal, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Se encuentran pendientes de emitir 5 (cinco) informes de resultados y determinación de presuntos responsables derivado de las auditorías que se practicaron a las siguientes unidades administrativas: Presidencia Municipal, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Tesorería Municipal (cuenta con dos informes) y Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
- Se encuentra pendiente de elaborar el Programa Anual de Auditoría 2025 (dos mil veinticinco).

2. Unidad Investigadora:

- De un cumulo de 154 (ciento cincuenta y cuatro) Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa que se abrieron en la Unidad Investigadora durante



la administración del entonces H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, un 45% de ellos, están próximos a prescribir, por tal razón requieren atención inmediata.

3. Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo:

- Se encuentra pendiente de concluir la elaboración del Manual de Procedimientos de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, toda vez que este, se encuentra con un avance del 80%.

4. Verificación de obras

- Acta de sitio de verificación de obra: "construcción de pavimento asfáltico en calles Matamoros de la localidad de Puente de Camotlán, municipio de La Yesca, Nayarit", anexando el acta correspondiente.
- Acta de sitio de verificación de obra: "construcción de pavimento asfáltico en varias calles de la localidad de Puente de Camotlán, municipio de La Yesca, Nayarit", anexando el acta correspondiente.

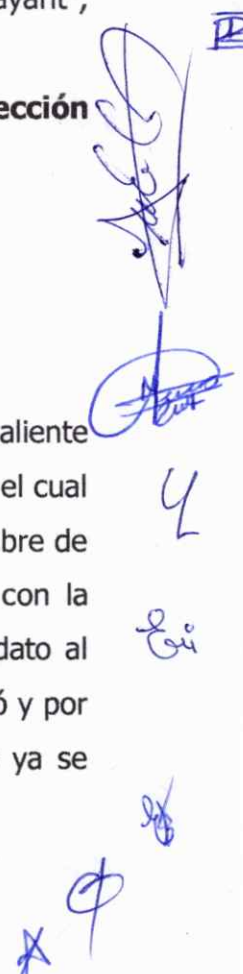
No se detallan más observaciones en la información entregada por parte de **la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.**

VII. Ramo VII Dirección de Registro Civil.

Mediante oficio No. MYN/DRC/008/2024, de fecha 29/10/2024.

HALLAZGOS

- 1. FORMATO RM-02 BIENES MUEBLES ANEXO D.** El servidor público saliente entrega un sobre amarillo con la leyenda "comodatos La Yesca ANEXO D", el cual contiene 3 tres contratos de comodato en diferentes fechas (25 de noviembre de 2016), (08 de enero de 2018), (20 de diciembre de 2019) celebrados con la dirección Estatal de Registro Civil, mediante el cual se otorgan en comodato al Ayuntamiento equipos de cómputo e impresoras, de las cuales no relacionó y por lo tanto no se entregaron físicamente, o bien no hace referencia a que ya se entregaron dichos equipos a la Dirección Estatal de Registro Civil.



2. En relación al Archivo Histórico y de acuerdo a la relación entregada por el servidor público saliente no se encontraron físicamente los siguientes libros de actas:
 - a. Un libro de actas, que consta de 5 expedientes, relativo a divorcios, reconocimientos y adopciones correspondientes al periodo 2002-2006, donde refiere que se encuentran ubicados en Puente de Camotlán.
 - b. Dos libros de actas, que consta de 89 y 60 expedientes respectivamente, relativo a nacimientos y matrimonios, correspondientes al periodo 2004-2006, donde refiere que se encuentran ubicados en Puente de Camotlán.
 - c. Cuatro libros de actas, que consta de 12, 12, 31 y 28 expedientes respectivamente, relativo a defunciones y matrimonios correspondientes al periodo 2007-2008, donde refiere que se encuentran ubicados en Puente de Camotlán.

No se detallan más observaciones en la información entregada por parte de **Registro Civil**.

VIII. Ramo VIII Unidad Jurídica.

Mediante oficio No. MYN/DUA/004/2024, de fecha 14/10/2024.

HALLAZGOS

1. Juicios Laborales no escaneados. Expedientes: 121/2008, 143/2008, 401/2011, 180/2013, 23/2012 y 16/2013.
2. Juicios Laborales sin descripción de demanda, estado procesal y última actuación. Expedientes: 143/2008, 464/2012 y 16/2013.
3. Procedimientos Administrativos que no se encontraron en físico más si en la lista. Expedientes: SUE/PARA/105/2023.
Amparos no escaneados: amparo indirecto 1040/2023, 2967/2023, 2712/2023, 66/2024, 935/2023, 74/2024; Recurso de revisión 1422/2023, 659/2023.
4. Amparo sin datos: amparo 814/2024.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a circled signature below it, and various initials and marks along the right margin.]

5. Discrepancia en la entrega física (11 cajas) respecto de la entrega digital (8 cajas), lo que redunda en una entrega deficiente.

No se detallan más observaciones en la información entregada por parte de **la Unidad Jurídica**.

IX. Ramo IX Dirección de Servicios Públicos.

No se emitieron observaciones derivadas del proceso de entrega recepción constitucional al H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit. Por lo que, esta comisión y proceso administrativo ISA, no están en condiciones en emitir su pronunciamiento, concluyendo en salvedad de opinión.

X. Ramo X Dirección de Obras Públicas.

Sin oficio de referencia, haciendo entrega de manera digital, en tiempo.

HALLAZGOS

- a. En cuanto a la integración de expedientes de Obra Ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se exponen las observaciones siguientes:

No.	Tipo de recurso	Numero de contrato	Ubicación	Obra	Contratista	Monto neto
1	Federal	CONST-FAISMUN-YESCA-URB-004/2024	Puente de Camotlán	construcción de pavimento asfáltico en varias calles	Grupo Constructor CAMSI SA DE CV	13,686,147.50
Observación: La obra no tiene Balizamiento, Ni señalamientos, no hay fianza de vicios ocultos.						
2	Federal	CONST-FAISMUN-YESCA-URB-005/2024	Puente de Camotlán	construcción de pavimento asfáltico en calle matamoros	Infraestructura vial del norte S.A DE C.V.	11,297,195.99
Observación: La obra no tiene Balizamiento, ni señalamiento, las órdenes de pago no tiene firma y convenio adicional no está firmado por las autoridades.						

[Handwritten signature]

 [Handwritten initials]

 [Handwritten signature]

 [Handwritten initials]

 [Handwritten signature]

 [Handwritten initials]

 [Handwritten signature]

 [Handwritten initials]

3	Federal	CONST-FAISMUN-YESCA-URB-008/2024	Puente de Camotlán	Equipamiento de Pozo profundo	J&k ingenierías especializadas en obra civil S.A DE C.V	4,14,648.96
Observación: No hay ninguna estimación, falta firma de contrato, no hay fianza de vicios ocultos.						
4	Federal	CONST-FAISMUN-YESCA-URB-009/2024	Apozolco	Equipamiento electromecánico de pozo profundo de agua	Alfonso Villaseñor Tapia	1,957,494.99
Observación: Falta trámite ante la CFE						

b. En cuanto a la revisión del inventario físico de **BIENES MUEBLES**, SE ANEXA relación de observaciones, por su número y características, en 5 cinco fojas.

No se detallan más observaciones en la información entregada por parte de **la Dirección de Obras Públicas**.

XI. Ramo XI Dirección de Turismo y Difusión.

Mediante oficio No. MYN/DTyD/007/2024, de fecha 11/10/2024.

HALLAZGOS

- 1. Del formato RM-02 BIENES MUEBLES.** La hielera con número de inventario YES/M/084/00, con número de factura S-NAY-117, marca COLEMAN, color azul, no fue entregada y se encuentra marcada dos veces en el inventario.
- Se recibió físicamente hielera marca IGLO color blanca, la cual no se encuentra inventariada.

No se detallan más observaciones en la información entregada por parte de **la Dirección de Turismo y Difusión**.

XII. Ramo XII Dirección de Desarrollo Rural.

Mediante oficio No. MYN/DRyS/004/2024, de fecha 11/10/2024.

HALLAZGOS

[Handwritten signature]

 [Handwritten signature]

 [Handwritten initials 'L']

 [Handwritten initials 'R']

 [Handwritten initials 'C']

 [Handwritten signature]

 [Handwritten signature]

 [Handwritten star symbol]

1. **Del formato RM-02 BIENES MUEBLES.** No fueron entregados teclado alámbrico modelo COM-624 marca STEREN y mouse alámbrico modelo COM-535 marca STEREN.

No se detallan más observaciones en la información entregada por parte de **la Dirección de Desarrollo Rural.**

XIII. Ramo XIII Instituto de la Mujer.

Mediante oficio No. MYN/DTyD/09/2024, de fecha 11/10/2024.

HALLAZGOS

1. No fue entregado un proyector mar Epson, modelo Powerlite, color Blanco.
2. No fue entregado una laptop 14 pulgadas marca HP, modelo HP240G7, color Gris (según se encuentra en reparación).
3. No se encontró una silla tubular redonda tapizada en pliana marca s/m, modelo AB400, color Negra, lo marca que se encuentra en la Dirección de Desarrollo Rural.

No se detallan más observaciones en la información entregada por parte de **Instituto de la Mujer.**

XIV. Ramo XIV Unidad de Transparencia.

Mediante oficio No. MYN/DTR/025/2024, de fecha 18/10/2024.

HALLAZGOS

1. Se observa en el acta en el apartado de HECHOS cuadro 2: Anexos, en la denominación del anexo HEIDI y ADOLFO que corresponden a los recursos tecnológicos presentados por medios magnéticos, los cuales se relacionan cada uno por las siguientes características:

Anexo	Denominación del Anexo	Número de Fojas	Tamaño
A	HEIDI	31,334 archivos 6,422 carpetas	4.62 GB (4,968,902,656 bytes)
B	ADOLFO	100,327 archivos, 15,875 carpetas	80.2 GB 86,167,298,048 bytes

Una vez analizados los equipos de cómputo referido en el anexo que: No tienen los archivos y carpetas mencionadas, es evidente que fue borrada toda la información de medios magnéticos de los dos equipos.

- Se observa en el acta en el apartado de HECHOS cuadro 1: Formatos, en el apartado de RECURSOS TECNOLÓGICOS ANEXO RT-03 CORREOS ELECTRÓNICOS, que si bien se entregó el enlace y contraseña del correo electrónico constitucional transparencia@municipiodelaysca.gob.mx una vez que se entró y se revisó la bandeja de entrada y correos enviados, es muy evidente que se borraron los correos tanto recibidos como enviados correspondientes a la administración del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca.

No se detallan más observaciones en la información entregada por parte de **la Unidad de Transparencia**.

XV. Ramo XV Dirección de Desarrollo Urbano.

No se emitieron observaciones derivadas del proceso de entrega recepción constitucional al H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit. Por lo que, esta comisión y proceso administrativo ISA, no están en condiciones en emitir su pronunciamiento, concluyendo en salvedad de opinión.



 Y
 R


XVI. Ramo XVI Dirección de Bienestar Social.

La Dirección de Bienestar Social No emitió observaciones derivadas del proceso de entrega recepción constitucional al H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit. Por lo que, esta comisión y proceso administrativo ISA, no están en condiciones en emitir su pronunciamiento, concluyendo en salvedad de opinión.

Sin embargo, los Departamento del Deporte y Educación, realizaron sus aportes derivados de la verificación, a excepción del Departamento de Salud Municipal.

HALLAZGOS

- a. Coordinación del Deporte. Mediante oficio No. MYN/TM/001/2024, de fecha 11/10/2024. No se tienen observaciones.
- b. Coordinación de Educación. Mediante oficio No. MYN/DBS/CE/003/2024, de fecha 11/10/2024. No se tienen observaciones
- c. Coordinación de Salud. No se manifiesta al respecto.

No se detallan más observaciones en la información entregada por parte de **la Dirección de Bienestar Social.**

XVII. Ramo XVII Dirección de Seguridad Pública.

La Dirección de Seguridad Pública No emitió observaciones derivadas del proceso de entrega recepción constitucional al H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit. Por lo que, esta comisión y proceso administrativo ISA, no están en condiciones en emitir su pronunciamiento, concluyendo en salvedad de opinión.

Sin embargo, el Departamento de Protección Civil, realizó su aporte derivados de la verificación.

HALLAZGOS

- a. **Seguridad Pública.** No se manifiesta al respecto.



b. Protección Civil. Mediante oficio No. MYN/CPC/005/2024, de fecha 29/10/2024.

No se detectaron observaciones.

No se detallan más observaciones en la información entregada por parte de **la Dirección de Seguridad Pública.**

XVIII. Ramo XVIII Erogaciones Generales.

HALLAZGOS

a. Instituto Municipal de Planeación. Mediante oficio No. MYN/IMPLAN-YES/019/2024, de fecha 24/10/2024. Derivado de la previa revisión y análisis del procedimiento para la generación y pago de nómina del presente periodo, específicamente de los meses que comprenden de enero a septiembre de 2024; **se detectó que, no se realizó la retención de ISR correspondiente al concepto de "compensaciones" y por ende, el pago del mismo al SAT,** por lo que me encuentro en la necesidad de hacer constar la presente observación.

b. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Mediante oficio No. MYN/SMDIF/0029/2024, de fecha 17/10/2024, hace entrega de 19 fojas, las cuales se anexan impresas al presente dictamen.

c. Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Mediante oficio No. MYN/OROMAPAS/005/2024, de fecha 18/10/2024, hace entrega de diversas observaciones relacionadas en dos fojas, las cuales se anexan impresas al presente dictamen.

No se detallan más observaciones en la información entregada por parte de **los Organismos descentralizados.**

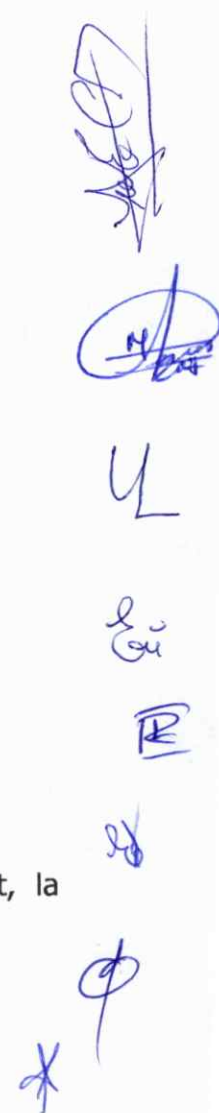
Por lo anteriormente fundado, motivado y habiendo considerado los hallazgos presentados en el informe, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Del resultado a la revisión y cotejo de la información y documentación base de la entrega recepción se desprenden 18 dieciocho oficios de observaciones con 68 sesenta y ocho hallazgos, las cuales se describen en el cuerpo del presente dictamen.

RAMO	OFICIO DE OBSERVACIONES	HALLAZGOS
Ramo I Ayuntamiento	0	0
Ramo II Presidencia	1	2
Ramo III Sindicatura.	1	3
Ramo IV Secretaría del Ayuntamiento	1	2
Ramo V Tesorería Municipal	1	15
Ramo VI Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo	1	4
Ramo VII Dirección de Registro Civil	1	4
Ramo VIII Unidad Jurídica.	1	5
Ramo IX Dirección de Servicios Públicos	0	0
Ramo X Dirección de Obras Públicas	1	5
Ramo XI Dirección de Turismo y Difusión	1	2
Ramo XII Dirección de Desarrollo Rural	1	1
Ramo XIII Instituto de la Mujer	1	3
Ramo XIV Unidad de Transparencia.	1	2
Ramo XV Dirección de Desarrollo Urbano	0	0
Ramo XVI Dirección de Bienestar Social	0	0
Coordinación del Deporte	1	0
Coordinación de Educación	1	0
Coordinación de Salud	0	0
Ramo XVII Dirección de Seguridad Pública	0	0
Departamento de Protección Civil	1	0
Ramo XVIII Erogaciones Generales		
Instituto Municipal de Planeación	1	1
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	1	13
Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	1	6

Segundo. Se solicita al H. Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, la aprobación en lo general y lo particular del contenido del presente Dictamen.



Lo anterior no exime de responsabilidad a ningún ex-servidor público de las posibles irregularidades que pudieran resultar, por lo tanto, no se legitima ni convalida su actuar, en tanto el Órgano Interno de Control resuelva en consecuencia.

Tercero. Se solicita la aprobación de Ayuntamiento para remitir el presente dictamen a la Dirección de la Contraloría y Desarrollo Administrativo en funciones de Órgano Interno de Control, para que, con base en la ley de la materia se aperturen los expedientes de investigación, la substanciación y resolución de los procedimientos a que haya lugar.

Cuarto. De la calificación que haga el Órgano Interno de Control a los hallazgos determinados, podrá en su caso, considerar las recomendaciones a los ex-servidores públicos que lo requieran.

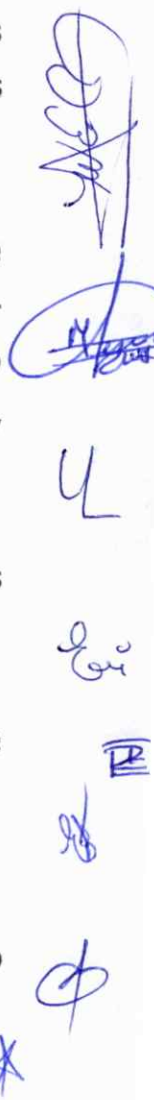
Quinto. Toda vez que el presente instrumento puede constituir la apertura de expedientes de investigación y del procedimiento de responsabilidad sancionador a ex-servidores públicos, en el ejercicio de su desempeño en el H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, esos tendrán el carácter de confidencial y reservado, en tanto se emita resolución y quede firme.

Sexto. A los ex-servidores públicos les será aplicable el derecho humano y garantías personales, en todo momento del procedimiento a que haya lugar.

Séptimo. Se adjunta al presente dictamen XX fojas impresas que amparan los oficios de entrega y los reportes emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental.

TRANSITORIO

Único: háganse la comunicaciones y entrega oficial, para hacer del conocimiento al pleno del ayuntamiento en sesión de cabildo.



Dado en la localidad de Puente de Camotlán, recinto oficial nombrado por el H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca Nayarit, a los 05 cinco días del mes de noviembre del 2024, dos mil veinticuatro.

COMISIÓN DE RECEPCIÓN

**COORDINADOR DE LA ENTREGA
RECEPCION**


**ING. GERARDO EZEQUIEL LARA
GONZÁLEZ**

RESPONSABLE PRESIDENCIA

**LIC. GRACIELA GUADALUPE
HERRERA GONZÁLEZ**

RESPONSABLE SINDICATURA


**DRA. ESMERALDA ARELLANO
RUIZ**

**RESPONSABLE SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**


**LIC. GLORIA ARMIDA BONILLA
TORRES**

RESPONSABLE TESORERIA

**LIC. JOSÉ MANUEL MIRANDA
VALLEJO**

RESPONSABLE TESORERIA

LIC. LAUREN ESTRADA ESTRADA

PROCESO ADMINISTRATIVO ISA, SA DE CV.

RFC: PAI211101473

Las presentes firmas corresponden a la emisión del Dictamen de Entrega Recepción Constitucional del Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit. Del 05 cinco de noviembre de 2024, dos mil veinticuatro.